Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

ESTADO Nº 102 **FECHA NOTIFICACIÓN:** **4/10/2021**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
Nº 10	COMISORIO Nº 10	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		1/10/2021	AUTO	PDF
Nº 11	COMISORIO Nº 57	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00002 00	EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	B.B.V.A.	JAVER MUNI MADRID	1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00023 00	EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL	LUISA FERNANDA ESCOBAR RUBIO	HERIBERTO AGUILERA MELO	1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00056 00	EJECUTIVO	MARÍA MARTINEZ MONROY	FABIAN FORERO GARCÍA	1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00063 00	PERTENENCIA	HERNÁN ANDRÉS ESPINOSA SERNA	MATEO AUGUSTO RUIZ TIRADO	1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00091 00	PERTENENCIA	RENE VANEGAS SANCHEZ	JOAQUIN CASTAÑEDA E INDETERMINADOS	1/10/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00035 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR	NORBEY GUTIERREZ GUZMAN	1/10/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **04/10/2021 a las 7:30 a.m**. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: **csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria